



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0182 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 07 OCT. 2010

VISTO, el Oficio N° 1021-2010-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

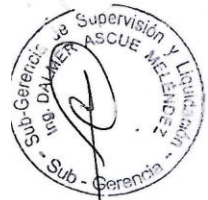
Que, mediante Formato SNIP 03 se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 112254 del Proyecto: "Construcción de Puente Vehicular en Ucuchimpana Km 37+500 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica".

Que, mediante Informe N° 070-2010-JRBG-GORE-ICA, de fecha 06 de Octubre del 2010, los Ing. José Buleje Guillen y Yuri Auris Escobar Otorgan la Conformidad en Primera y Segunda Instancia, y recomienda la Aprobación del Expediente vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 15 Transporte, Programa: 033 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0066 Caminos Vecinales, Proyecto: 2.094596 Construcción de Puente Vehicular en Ucuchimpana Km 37+500 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica, Componente: 2.005408 Construcción de Puente Vehicular, Obra: "**Construcción de Puente Vehicular en Ucuchimpana Km 37+500 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande - Palpa - Ica**", Meta: Construcción de Puente Mixto de Sección Compuesta de 26.00m. de Luz entre Ejes de Apoyo, Construcción de Vías de Acceso (311.77ml), Construcción de Defensa Ribereña (40.00ml).

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



CIPG. 3874

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION : 15 Transporte
PROGRAMA : 033 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA : 0066 Caminos Vecinales
PROYECTO : 2.094596 Construcción de Puente Vehicular en Ucuchimpana Km 37+500 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande – Palpa – Ica
COMPONENTE : 2.005408 Construcción de Puente Vehicular
OBRA : **Construcción de Puente Vehicular en Ucuchimpana Km 37+500 Ruta I-C 108 EMP PE 1S Río Grande – Palpa – Ica**
META : Construcción de Puente Mixto de Sección Compuesta de 26.00m. de Luz entre Ejes de Apoyo, Construcción de Vías de Acceso (311.77ml), Construcción de Defensa Ribereña (40.00ml)
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 2'035,408.35 Nuevos Soles
VALOR REFER. OBRA. : S/. 1'570,861.05 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 157,520.30 Nuevos Soles
GASTOS ADM. DE SUPERVISION : S/. 5,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS : S/. 32,500.00 Nuevos Soles
GASTO POR ELABO. DE EXP TEC : S/. 129,527.00 Nuevos Soles
PREVISION MAYOR COSTO : S/. 140,000.00 Nuevos Soles
ANALISTA : José Illescas Pacheco
UBICACIÓN :
Distrito : Río Grande
Provincia : Palpa
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL



03 NOV. 2015

